www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 064-2022-CPP

Paita, 27 de abril del 2022.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007-2022 de fecha 27 de abril del 2022, el expediente N° 00061-2022-MPP/REGIDORES, que contiene el Informe N° 001-2022-MPP/SR/COMISION ESPECIAL, de fecha 18 de abril del 2022 e Informe N° 002-2022-MPP/SR/COMISIÓN ESPECIAL, de fecha 25 de abril del 2022, suscritos respectivamente por la Comisión Especial del Concejo encargada de ayudar a determinar y denunciar las malas prácticas que presuntamente se vienen llevando, con respecto a la falsificación, adulteración y anulación de recibos de caja de ventanilla de la Municipalidad Provincial de Paita, tanto de la parte alta y parte baja, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión Extraordinaria de concejo de fecha 27 de abril del 2022, fue sustentado los Informes N° 001-2022-MPP/SR/COMISION ESPECIAL, de fecha 18 de abril del 2022 e Informe N° 002-2022-MPP/SR/COMISIÓN ESPECIAL, de fecha 25 de abril del 2022, suscritos respectivamente por la Comisión Especial del Concejo encargada de ayudar a determinar y denunciar las malas prácticas que presuntamente se vienen llevando, con respecto a la falsificación, adulteración y anulación de recibos de caja de ventanilla de la Municipalidad Provincial de Paita, tanto de la parte alta y parte baja.

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores. (Art. 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita).

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se sometió a consideración del Pleno de Concejo la conformación de la Comisión Especial del Concejo, a fin de realizar la investigación sobre la declaratoria de Bajas en el Sistema de Gestión de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, la misma que estará integrada por los Regidores Municipales; Sra. Rosa María Torres Carrión, Sra. Maricela Villegas Zapata y CPC. Manuel Gilmar Chunga Saavedra; se llevó a votación y aprobándose por mayoría calificada.

Paita
Juntos gobernamos mejor

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial del Concejo, a fin de realizar la investigación sobre la declaratoria de Bajas en el Sistema de Gestión de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, quedando integrada por los siguientes regidores:

-Sra. Rosa María Torres Carrión
-Sra. Maricela Villegas Zapata
-CPC. Manuel Gilmar Chunga Saavedra

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a los miembros de la Comisión Especial del Concejo, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Paita, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA V°B° GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor